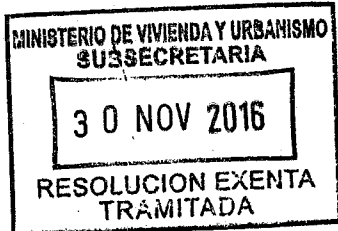


JLSS/CAS/LBM  
Int. N° 280/2016

Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 05. Diciembre. 2016



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.163, (V. Y U.), DE 2016, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, EN COMUNAS QUE INDICA, EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

30 NOV 2016

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

007646

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

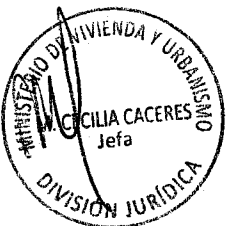
- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo señalado en el Artículo 21 respecto a llamados en condiciones especiales;
- b) La Resolución Exenta N° 5.163, (V. y U.), de fecha 11 de agosto de 2016, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, en comunas que indica, en los meses de octubre y noviembre de 2016, Y

CONSIDERANDO:

La necesidad de extender el plazo del llamado efectuado mediante la Resolución indicada en el Visto b) de esta Resolución, para atender proyectos que se encuentran en preparación, y cuyo estado de desarrollo les impide presentarse al cierre del mes de noviembre, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 5.163, (V. y U.), de fecha 11 de agosto de 2016, en el siguiente sentido:
  - a) Reemplázase en la suma de la Resolución, la locución "EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016", por la expresión "EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016".

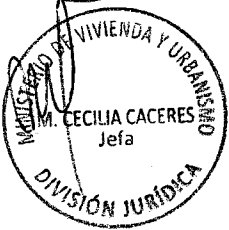


b) Reemplázase su Resuelvo 1, por el siguiente:

"Lámase a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos que cuenten con Certificado de Proyecto Calificado hasta el último día hábil de los meses de octubre y noviembre de 2016 y hasta el 27 de diciembre de 2016, ubicados en las comunas de Santiago, Estación Central, Independencia, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, San Joaquín y San Miguel.

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 5.163, (V. y U.), de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6°